terior de las mismas y de los servicios administrativos, sometiéndole en el plazo de cuatro meses á la aprobación de la Dirección general de Obras públicas.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

1.ª Sin perjuicio que las Juntas cumplan en su día con lo preceptuado en el núm. 1.° del art. 21, procederán en el plazo de dos meses, contados desde la publicación de este reglamento, á reformar las actuales plantillas de personal administrativo para acomomodarlas al límite que en dicho artículo y número se determinan: si la plantilla actual de alguna de las Juntas no llegara á la cifra máxima en dicho artículo determinada, no podrán hacer aumento ninguno en ella.

Si excediera de dicho límite máximo, deberán rebajarla hasta encerrar su importe dentro del mismo.

Una vez verificado ese trabajo, lo someterán antes de terminar dicho plazo á la aprobación de este Ministerio.

2.ª Los Vocales electivos que actualmente constituyen las respectivas Juntas, continuarán desempeñando sus cargos hasta tanto que termine el período para que fueron designados.

Las elecciones que en adelante hayan de hacerse se acomodarán á las disposiciones del presente reglamento.

Madrid 7 de Agosto de 1898.—Aprobado por S. M.—El Ministro de Fomento, Germán Gamazo.

CARRETERAS

Se incluyen en el plan general de las del Estado las siguientes:

Una que, partiendo de la de Zaragoza á Teruel y pasando por Santa Eulalia, Pozondón, Bronchales y Orihuela del Tremedal, termine en la carretera de Cande á El Pobo.

—Con las dimensiones de las de segundo orden, una que, partiendo de Rubián, desde el sitio denominado Campo de la Feria, en la general de Nadela á Quiroga, y procurando que pase por Teilán, Broza, Villaesteba, Legán, Santo Tomé de Carballo (Taboada) y Monterroso, termine en Palas de Rey, enlazando á este punto con la de Lugo á Santiago.

—Una de tercer orden de Navarredondilla á Villafranca de la Sierra, por Navalacruz y Cepeda la Mora, en la provincia de Avila.

—La de Avila á Talavera de la Reina, incluída ya en el plan general, pasará por Solosancho y Salobral en su primera sección.

—Una de tercer orden que, partiendo de Haro y pasando por Ircio y la estación de San Felices, termine en Miranda de Ebro.

—Una de tercer orden que, partiendo de la carretera de la estación de Tocón al pueblo de Montefrío, provincia de Granada, en el punto más apropiado, termine en el kilómetro 63 de la de Priego á Alcalá la Real, provincia de Jaén.

—Una de tercer orden, en la provincia de Oviedo, que, partiendo de Santosero, en la carretera general de Grullos á Pravia, y pasando por Valdemora, en el Concejo de Candamo, vaya á empalmar en la Peval, Concejo de Illas, con la carretera general de Grado á Luanco

(Se continuará.)

FERROCARRILES

Se reforma el art. 1.° de la ley de concesión de un ferrocarril de montaña que, partiendo de Ategorrieta, termine en el Monte Ulía, sitios ambos de las cercanías de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, autorizando al Gobierno de S. M. para otorgar aquella concesión á don Fermín Machimbarrena y Gogorza, sin subvención directa del Estado, pudiéndose emplear en la construcción del ferrocarril cualquier sistema, lo mismo que en la tracción, de acuerdo siempre con los proyectos presentados en el Ministerio de Fomento y los que éste en definitiva apruebe —(*Gaceta* 3 Septiembre 98.)

PLAN DE ESTUDIOS, CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS PARA 1898-99

(Continuación.)

Plan de obras cuya construcción ha de emprenderse en el ejercicio de 1898-99.

PROVINCIAS	DENOMINACIÓN
Ciudad Real.	Almagro á Porzuna. Trozo 3.°, de Bonillo á Madridejos.
Córdoba.....	Trozo 1.°, de Pozoblanco al Viso.
Cuenca.....	Trozo 6.°, de la de Tarancón á Teruel á Villaescusa de Haro. Trozo 1.°, de Torrejoncillo á Belmonte. Trozo 1.°, de la estación de la Gineta á la Graja de Iniesta.
Gerona.....	Trozo 1.°, de la de Besalú á Rosas á Cadaqués, con ramal á la Selva. Trozo 2.°, de la de San Feliu de Guixols á Palamós á La Bisbal. Trozo 3.°, de Riudellots á La Bisbal. Trozo 1.°, de Coll de Marolla á Campdevanoll. Santa Cristina de Aró á Fanals. Trozo 1.°, de Olot á Bañolas.
Granada....	Travesía de Loja. Trozo 1.°, de Talará á Almuñécar.
Guadalajara.	Puente sobre el Henares, en la de Fontanar á Tórtola. Trozo 1.°, del kilómetro 4 de la de Masegoso á Sacedón, al kilómetro 9 de la de Alcocer á Salmerón.

(Se continuará.)

ASOCIACIÓN DE SOCORROS DE AYUDANTES Y SOBRESTANTES DE OBRAS PÚBLICAS

JUNTA DIRECTIVA

El día 10 del corriente mes ha fallecido en la provincia de Cuenca el asociado Ayudante D. Juan Gil Santa María, á cuya defunción ha correspondido la cuota 8.° del presente año. En el día de hoy se le remite su total importe al corresponsal, para entregar á las hijas del finado.

La Junta ruega muy encarecidamente á los señores corresponsales de algunas provincias que aún no tienen satisfecha dicha cuota 8.ª, se sirvan hacerlo á la mayor brevedad, pues de lo contrario, la Junta no podrá atender al pago total de las demás defunciones que ocurran, por tener agotado el fondo social con los anticipos hechos en las cuotas de defundcion que van pagadas por la Tesorería.

8.ª cuota de defunción del año de 1898.

Correspondió al socio Ayudante D Juan Gil Santa María, fallecido en Cuenca el día 10 de Agosto del mismo año, y la perciben sus hijas D.ª Teresa, María y Juana.

El número de socios inscriptos en esta cuota y su distribución por provincias es como sigue:

Alava, 1; Albacete, 7; Alicante, 2; Almería, 9; Avila, 5; Badajoz, 9; Baleares, 7; Barcelona, 7; Burgos, 9; Cáceres, 12; Cádiz, 6; Canarias, 11; Castellón, 7; Ciudad Real, 11; Córdoba, 1; Coruña, 17; Cuenca, 9; Gerona, 11; Granada 12; Guadalajara, 10; Guipúzcoa, 3; Huelva, 5; Huesca, 14; Jaén, 12; León, 4; Logroño, 6; Lugo, 8; Madrid, 75; Málaga, 25; Murcia, 7; Orense, 5; Oviedo, 10; Palencia, 8; Pontevedra, 13; Salamanca, 5; Santander, 9; Segovia, 11; Sevilla, 2: Soria, 2; Tarragona, 4; Teruel, 4; Toledo, 19; Valencia, 12; Valladolid, 8; Vizcaya, 1; Zamora, 4; Zaragoza, 15; Ultramar, 5.—Total, 459.

Liquidación.

	Pesetas.
Por 459 socios á 2,50 pesetas cada uno.....	1.147,50
Descuento por giro del 4 por 100.....	45,90
Líquido que se remite hoy día de la fecha.....	1.101,60

Madrid 27 de Agosto de 1898.—El Tesorero, Julio Cano.—El Contador, Martínez Callejo.—V.° B.°—El Presidente, Aragón.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESDE EL DÍA 1 AL 7 DE SEPTIEMBRE

INGENIEROS

D. Antonio Fernández Sesma, reingresado en servicio activo, ha sido destinado á la División de ferrocarriles de Sevilla.

D. Enrique Sanchis ha tomado posesión en Canarias.

AYUDANTES

D. Jerónimo Jiménez Coronado ha cesado en Lérida.

SOBRESTANTES

D. Serafín Barros y D. Juan José Rodríguez Labandera han sido nombrados Sobrestantes en propiedad.

D. Florentino Hernández Carrillo, D. Emilio Puch y D. Mariano Iscla Jaquetti han tomado posesión respectivamente en Toledo, Cuenca y Castellón.

D. José Martínez Pérez ha cesado en Toledo.

MADRID: 1898 —Imprenta y encuadernación de G. Juste, Pizarro, 15.